



RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 38-2015-A/MPJB

Jorge Basadre, 02 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza N°. 002-2013-A/MPJB ha considerado como uno de sus órganos a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza;

Que, ante el inicio de esta nueva gestión edil, resulta necesario designar a los funcionarios que desempeñarán los cargos de confianza de esta institución;

Que, el artículo 4°, numeral 2), de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, define al Empleado de Confianza, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servicios públicos existentes en cada Entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Decreto Legislativo N° 1057-, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -, aplicable a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción señaladas en la Ley;

Por lo que, de conformidad con lo señalado por el numeral 2), artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1057, y las facultades otorgadas por la Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con efectividad al 01 de Junio de 2015 a la Lic. **BESYLU ROXANA LEVANO JUAREZ** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la designación de **ELIZABETH FÁTIMA DE LA CRUZ CONDORI** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos conforme Resolución de Gerencia Municipal N°038-2015-MPJB de fecha 06 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.-DERÓGUESE toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE